

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 288/2010**

Rawson (Chubut), 23 de septiembre de 2010

**VISTO**: El Expediente N° 29.335, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 69/10 Construcción de Dos (2) Viviendas Bioclimáticas Área Rural Tecka 1º Etapa Zona II (Expte. N° 0979/10-SIPySP/ipv)”;

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 278) mediante Dictamen N° 161/10; al Asesor Legal a fs. 279) mediante Dictamen N° 62/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 280) mediante Dictamen N° 12/10 CFs.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES